



EXTRACTO

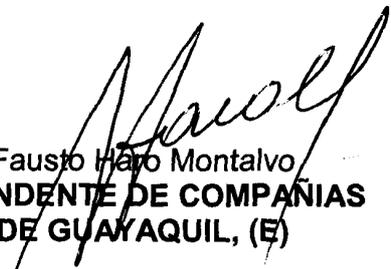
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.

Se comunica al público que la compañía **AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.**, reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 10 de agosto de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC- 0005739 el 11 OCT 2004

- 1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios públicos y privados que contemplan las obras de saneamiento ambiental relacionados con los servicios de agua potable,...". ARTÍCULO OCTAVO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada, por el Directorio, por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los demás funcionarios, quienes tendrán las atribuciones que les competen por la Leyes y las que éste Estatuto les señale." "ARTÍCULO NOVENO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General, en todos sus negocios y operaciones..."

MRR/VAP
Cecilia

Guayaquil, 11 OCT 2004


Fausto Hato Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

